

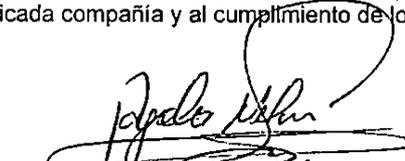


**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR-HOLDING S.A., antes denominada AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR S.A.**

- 1. ANTECEDENTES.-** La compañía **AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR-HOLDING S.A.**, antes denominada **AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, el 28 de septiembre de 2017, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 21 de noviembre de 2017.
- 2. CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía **AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR-HOLDING S.A.**, antes denominada **AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR S.A.**, otorgada en la Notaría Vigésima Sexta del cantón Quito, el 6 de julio de 2018, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00000133 de 4 de enero de 2019.
- 3. OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la compañía **FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, en calidad de representante legal de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Quito.
- 4. DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-000XXX de 27 de diciembre de 2018, aprobó la disolución voluntaria anticipada y dispuso la publicación del extracto de la referida escritura pública por tres días consecutivos en el sitio web institucional, para efectos de oposición de terceros de acuerdo a lo previsto en los Arts. 33, 87, 88, 89, y 90 de la Ley de Compañías, el artículo 39 del Reglamento de Disolución, Liquidación, Reactivación de Compañías de 24 de octubre de y su última modificación el 30 de diciembre de 2016 reformado y el Reglamento de publicación de extractos, y de oposición por parte de terceros; y el procedimiento sumario previsto en el Código Orgánico General de Procesos, como acto previo a su inscripción.
- 5. AVISO PARA OPOSICIÓN Y ACREENCIAS.-** Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compañía **AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR-HOLDING S.A.**, antes denominada **AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS DEL ECUADOR S.A.** a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición de oposición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, de conformidad con los artículos 87, 88, 89, y 90 de la Ley de Compañías, el Reglamento de publicación de extractos, y de oposición por parte de terceros; y el procedimiento sumario previsto en el Código Orgánico General de Procesos, y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro del término de tres días contados desde la presentación de tal medida. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro del término de dos días siguientes, conjuntamente con el escrito de oposición y la providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a 04 de enero de 2019.

  
**Dr. Nelson Ayala Ayala**  
SUBDIRECTOR DE DISOLUCION

**MGDEC**  
Exp. 4838  
T. 55073-0041-18

